

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
27-12-935	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	27-12-935	103,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
27-12-935	80,00	» E, de 25.000 » » .....	80,00	27-12-935	103,15	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	103,00
27-12-935	80,00	» D, de 12.500 » » .....	80,00	27-12-935	103,15	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	103,00
27-12-935	80,00	» C, de 5.000 » » .....	80,00	27-12-935	103,15	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	103,00
27-12-935	80,00	» B, de 2.500 » » .....	80,00	27-12-935	103,15	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	103,00
27-12-935	80,00	» A, de 500 » » .....	80,00	27-12-935	103,15	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	103,00
27-12-935	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				27-12-935	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,00
27-12-935	99,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	99,05	27-12-935	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	99,00
27-12-935	99,65	» E, de 12.000 » » .....	99,65	27-12-935	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	99,00
27-12-935	99,65	» D, de 5.000 » » .....	99,65	27-12-935	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	99,00
27-12-935	99,65	» C, de 4.000 » » .....		27-12-935	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	99,00
27-12-935	99,75	» B, de 2.000 » » .....		27-12-935	99,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	99,00
24-12-935	99,20	» A, de 1.000 » » .....	99,65	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
27-12-935	98,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	70,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				19-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
26-12-935	90,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		27-12-935	85,30	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
20-12-935	90,00	» D, de 12.500 » » .....		27-12-935	85,30	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	85,25
24-12-935	90,26	» C, de 5.000 » » .....	90,00	27-12-935	85,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	85,25
26-12-935	90,00	» B, de 2.500 » » .....	90,00	27-12-935	85,30	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	85,25
27-12-935	90,00	» A, de 500 » » .....	90,00	27-12-935	85,30	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	85,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				27-12-935	85,30	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	85,25
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		9-12-935	98,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	100,15
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		26-12-935	100,30	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		27-12-935	100,15	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				26-12-935	100,30	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
6-9-935	101,1	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-12-935	100,15	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
10-9-935	101,00	» E, de 25.000 » » .....		27-12-935	100,15	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	100,15
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		28-11-935	100,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		17-12-935	101,26	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-1-935	100,00	» A, de 500 » » .....		27-12-935	101,10	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	101,10
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				27-12-935	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	101,10
17-12-934	103,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	103,00	27-12-935	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	101,10
17-11-935	102,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		27-12-935	101,10	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	101,10
17-11-935	102,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	103,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
27-12-935	102,85	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	103,00	27-12-935	102,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
27-12-935	102,95	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	103,00	24-12-935	102,70	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
27-12-935	102,05	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	103,00	27-12-935	102,90	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				27-12-935	103,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	103,00
				27-12-935	103,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	103,00
				27-12-935	103,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	103,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).  En diferentes series.....	27-12-935	600,00	Banco de España.....	600	90	610,00	
16-9-935	103,00		27-12-935	320,00	Banco Hipotecario de España.....	600		320,00	
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de honos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.  Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	16-12-935	243,00	Banco Español de Crédito.....	250	243,00		
10-7-935	102,00		17-12-935	106,00	Banco Hispano-Americano.....	600	248,00		
18-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %  Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.931..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....	27-12-935	249,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.....	600			
26-7-935	102,00		12-12-935	85,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	600	35,00		
2-8-935	101,00	26-12-935	35,25	Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España... (Ordinarias.....	500	614,00			
13-9-935	101,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	27-12-935	614,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. ....	100	158,50		
12-9-935	101,25		27-12-935	100,00	Idem Norte de España.....	475	94,75		
3-9-935	100,65	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	27-12-935	101,00	Banco Español Río de la Plata.....	100			
10-7-935	101,75		27-12-935	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. ....	600	100,00		
27-12-935	100,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	5-12-935	96,25	Idem id. id. ....	100	111,00		
10-12-935	100,50		27-12-935	100,00	Idem id. id. ....	600	104,25		
30-10-935	100,65	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	27-12-935	104,25	Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España.....	500	101,40		
28-9-935	98,75		27-12-935	101,40	Idem Norte de España.....	500	90,50		
23-12-935	100,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	26-12-935	84,00	Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España.....	500			
23-12-935	100,25		20-7-934	66,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A..... ladolid a Ariza.....) — B.....	500	500		
22-12-935	100,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	6-7-934	59,25	Idem Norte de España.....	500	500		
20-9-935	98,25		5-4-934	61,50	Idem Norte de España.....	500	500		
20-9-935	98,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	26-11-933	64,25	Idem Norte de España.....	500	500		
23-12-935	100,25		13-4-929	81,25	Idem Norte de España.....	500	500		
23-12-935	100,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	13-5-929	72,50	Idem Norte de España.....	500	500		
22-12-935	100,75		13-5-929	72,50	Idem Norte de España.....	500	500		
20-9-935	98,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	28-5-925	61,00	Idem Norte de España.....	500	500		
20-9-935	98,25		6-12-935	91,00	Ayuntamiento de Madrid.....	100	100		
20-9-935	98,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	13-12-935	98,59	Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior.....	100	500		
20-9-935	98,25		27-12-935	90,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.....	600	600		
20-9-935	98,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	27-12-935	90,00	Idem id., 1918.....	600	600		
20-9-935	98,25		27-12-935	90,00	Idem id., 1918.....	600	600		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Monedas, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1935.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m.	Cambio m. x m.	CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m.	Cambio m. x m.
4 por 100 interior 1930.....	600,500		Libras esterlinas.....	36,30	36,20	Florines.....	5,00	4,98
4 por 100 exterior canjeado... ..	170,000		Francos franceses.....	48,45	48,35	Eseudos.....	33,10	32,70
4 por 100 amortizable.....	28,000		Dollars.....	7,30	7,34	Cor. checoslovacas.....	30,80	30,00
6 por 100 amortizable 1928... ..	194,000		Liras.....	69,30	69,10	Pesos argentinos m/A.....		
Ayuntamiento de Madrid 1868.....	"		Reichsmarks....	2,965	2,945	Coronas suecas..	1,88	1,86
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	32,000		Francos Suizos..	239,25	239,00	Coronas danesas..	1,63	1,61
Idem id., al 5 por 100.....	132,500		Belgas.....	124,50	124,00	Coronas noruegas	1,83	1,81
Idem id., al 6 por 100.....	130,000							
Acciones del Banco de España.....	2,000							
Idem del Banco Hipotecario.....	14,500							
Idem Español de Crédito.....	7,500							
Altos Hornos de Vizcaya.....	11,500							
Unión Española de Explosivos.....	10,200							

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las doce horas del día 11 de Enero próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura y en las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de las obras de saneamiento del Arroyo Clamores, de la capital (Segovia), por un total de 45.000 pesetas, a ejecutar en el plazo de tres meses, siendo la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 16 de Enero de 1936, a las trece horas.

El proyecto y pliego de condiciones y proposición y disposiciones sobre la forma de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda la proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados a) y b) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo que sean aplicables a este concurso.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel sellado de la misma clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Siendo el importe de las obras que se sacan a concurso inferior al del proyecto completo de que se trata de construir, en el pliego de proposición que presente el concursante deberá expresarse el precio a que se compromete a realizar cada unidad de obra.

Siendo estas obras destinadas a combatir el paro obrero, se tendrá en cuenta para el fallo del concurso, el número máximo de obreros que ofrezca ocupar por cada uno de los licitantes, por lo cual se hará constar en la proposición este extremo.

Segovia, 26 de Diciembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe, Francisco J. Cervantes.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., con domicilio en ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de ..., como así también de lo prevenido en los apartados a) y b) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, a los cuales me obligo a dar cumplimiento, declarando asimismo que las remuneraciones que he de abonar a los obreros que ha-

ya de emplear en dichas obras por jornada legal y horas extraordinarias, serán las mínimas que hayan sido fijadas por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929 para los obreros que trabajan dentro de la zona donde éstas se han de realizar, me comprometo tomar a mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a los precios que a continuación expreso las distintas unidades de obras.

Siendo estas obras destinadas a combatir el paro obrero, se tendrá en cuenta para el fallo del concurso el número máximo de obreros que ofrezca ocupar cada uno de los licitantes, por lo cual se hará constar en la proposición este extremo.

El número mínimo de obreros que me comprometo a ocupar en las obras será de ... (número en letra).

Segovia, 26 de Diciembre de 1935.  
(Firma.)

S—2958

#### AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos y mejoras que ha de regir durante el año forestal 1935-36 para el monte denominado Los Palancares y agregados, número 106 del Catálogo de esta provincia, sito en este término municipal y de la propiedad de Cuenca, y autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, la Corporación municipal ha acordado sacar a subasta por cinco años los productos maderables y leñosos de tronco y copas resultantes de la ordenación del expresado monte, que en el presente año se contraen a 3.800 metros cúbicos de madera de pino, tasados en ciento veinticuatro mil ochocientos treinta pesetas, y 760 estereos de leña de copa y troncos imadurables, cuya tasación es de 570,00 pesetas. Estas cantidades podrán sufrir anualmente alguna variación como consecuencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias que sea preciso efectuar, todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 16 de Octubre de 1933, el de facultativas especiales que le complementa, obrante en el respectivo expediente, y demás disposiciones vigentes. Para poder tomar parte en la licitación es preciso depositar en Arcas municipales, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente a una anualidad, cuya cantidad se elevará a depósito definitivo.

Las proposiciones se harán por escrito en el papel del sello marcado por la Ley, arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, donde se admitirán durante el plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", de nueve de la mañana a una de la tarde, las cuales se numerarán al recibirlas y serán abiertas por orden de presentación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar

en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del día siguiente hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal designado por la Jefatura y con asistencia de Notario que levantará la oportuna acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de inserción de anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 26 de Diciembre de 1935.—  
El Alcalde, Julio G. Meneses.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse durante cinco años, en el monte denominado Los Palancares y agregados, número 106 del Catálogo, sito en este término municipal y de la pertenencia de Cuenca, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por el quinquenio, y al efecto ha hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación preciso para tomar parte en la licitación, acompañando su cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—2957

#### PARQUE MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

##### JUNTA ECONÓMICOADMINISTRATIVA

Encomendada a esta Junta la celebración de subasta de piezas de repuesto para motocicletas marca "Zenit", "Indian" y otras de diferentes marcas, existentes en el almacén de este Parque, divididas en tres lotes, cuyo total importe es de pesetas cinco mil ochenta y cuatro con treinta y cuatro céntimos, por el presente anuncio se hace saber que ante el Presidente de la Junta, con asistencia del Abogado del Estado, Asesor del Ministerio de la Gobernación y Notario, que dará fe del acto, se llevará a efecto, a las once horas del día 20 de Enero próximo, en el Parque Automovilista de la Guardia Civil, sito en Chamartín de la Rosa (Cuarenta Fanegas), y por el procedimiento llamado de pujas a la llana, la venta de dichas piezas.

El pliego de condiciones y relaciones de las referidas piezas se encontrarán de manifiesto en la oficina del

Teniente coronel del citado Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935.—Visto bueno: el Teniente coronel Presidente, España.—El Teniente Secretario, Luis Maroto González.

S—

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (TRANSVERSAL)**

A petición de varias Empresas que han demostrado su interés en poder tomar parte en el concurso abierto por esta Sociedad para la construcción de cuatro coches motores, anunciado en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid" de los días 10 y 17 de Octubre último, y cuyo plazo para presentar proposiciones expiraría el 31 del corriente, se ha acordado conceder una prórroga de un mes más, que terminará el 31 de Enero próximo, manteniéndose en su totalidad las condiciones facultativas y económicas de las bases, con la interpretación inserta en los propios periódicos oficiales el día 15 del que cursa.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1935. El Gerente, Jaime Fanés.

X—6022

**BANCO DE BILBAO—VALENCIA**

Por extravío del resguardo de depósito número 1.135 expedido por esta Sucursal con fecha 20 de Mayo de 1934 a favor de D. Marcial Alcalá Marzo, comprensivo de ocho obligaciones Ferrocarril Norte, 6 por 100, especiales, se anuncia por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia, 9 de Diciembre de 1935.—Banco de Bilbao—Valencia, por el Secretario, José Baggetto.

X—6023

**FRIGORIFICA EL PILAR, S. A.**

LINNEO, 13 Y 15—MADRID.

Convocatoria para Junta general ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que deberá celebrarse a las once de la mañana del próximo día 10 de Enero de 1936, en el local de las oficinas sociales (Linneo, 15, Madrid), para examinar y aprobar las cuentas y el balance correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 10 de Noviembre de 1935.

Si en esta primera convocatoria no se obtuviese la concurrencia de señores accionistas en número suficiente para la adopción de acuerdos válidos, la Junta tendrá lugar a igual hora del

día inmediato siguiente y en el mismo local.

Todos los documentos y justificantes relativos al citado ejercicio se hallarán de manifiesto en dichas oficinas, a disposición de los señores accionistas, desde el día de hoy.

Madrid, 30 de Diciembre de 1935. El Consejo de Administración.

X—6029

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.**

Obligaciones emitidas por Distribución Eléctrica Alicantina.

En cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula primera, regla cuarta de la escritura de emisión de obligaciones 6 por 100, emitidas en fecha 12 de Diciembre 1923, han sido amortizados por compra en Bolsa, los siguientes títulos números:

786	al	790	5
4.747	al	4.750	4
4.751	al	4.760	10
4.761	al	4.770	10
4.781	al	4.790	10
4.801	al	4.810	10
4.811	al	4.820	10
4.821	y	4.822	2
4.978	al	4.980	3
4.981	al	4.990	10
4.991	al	4.995	5
4.998	al	5.000	3

82

En virtud del sorteo celebrado el día 28 de Diciembre de 1935 ante el Notario D. Francisco Badenas Soler, han resultado amortizados los siguientes números

1.321	al	1.330	10
2.031	al	2.034	4
2.911	al	2.920	10
3.151	al	3.160	10
3.191	al	3.200	10
4.451	al	4.460	10
4.461	al	4.470	10
4.481	al	4.490	10
4.491	al	4.500	10
4.581	al	4.590	10

94

Total que corresponde amortizar en este año, según la escala ..... 176

Las 94 obligaciones que han resultado amortizadas mediante sorteo, se pagarán a partir del 1.º de Enero de 1936, contra la entrega del título llevando adherido el cupón número 25, vencimiento 1.º de Julio de 1936, a pesetas 496,40 neto, por cada título.

Asimismo, a partir de dicho día se pagará el cupón número 24 de las obligaciones de dicha Sociedad, importando 13,00 pesetas neto, por cupón.

Dichos pagos se verificarán en el domicilio de la Sociedad, calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

Alicante, 28 de Diciembre de 1935. El Administrador Director, José María Serra.

X—6032

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA**

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de Baena.

Hace saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Vargas Pérez, a nombre y representación de D. Nicolás Castro León, como representante de sus menores hijos doña Elvira, D. Nicolás, doña María Providencia y D. Miguel Castro Gallardo, contra D. Adriano Casado Aranda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se convoca subasta por término de veinte días, para la venta de la siguiente finca:

Una hacienda, sita en el término de Cabra, partido judicial del mismo nombre, denominada Casería de Frias, situada en el pago de Lancedillas, con una cabida de doscientas siete aranzadas y media y ochenta y cinco estadales, equivalentes a setenta y ocho hectáreas, cuarenta y tres áreas, treinta y tres centiáreas y cuarenta y seis decímetros, que se compone de olivar, viña, tierra calma y algún manchón, dentro de cuyo perímetro existe edificada la casa de campo, nombrada Casería de Frias, cuya fachada principal y puerta de entrada da frente a Este, lindando con los cuatro puntos cardinales con los terrenos antedichos, constando el edificio de un cuerpo principal de tres crujías, planta baja y principal en la primera y tercera y una segunda planta en la segunda crujía; otro cuerpo lateral derecha con planta principal y baja y cuerpo de lagar, otro destinado a tinado y pajar, otro para uso de los trabajadores con planta baja y principal y dos patios, distribuido el total en bodegas, cocinas, habitaciones para el dueño y el casero. El terreno edificado es de cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y un centímetros y la de los patios de ciento ochenta y ocho metros treinta y ocho centímetros, existiendo además un molino aceitero de nueva construcción; lindando todo de la hacienda: por el Norte, con el camino que se dirige de Cabra a Córdoba; al Sur, herederos de D. Juan Arca y José Codina; al Levante, con finca de Juan Galindo y Manuel Porras, y al Poniente, con herederos de Tomás Vilches y Juan Navas. Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Enero próximo, y hora de las doce, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera. Tipo de subasta, la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas que fijaron las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubra expresada cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el remate será necesario consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito y la presentación de la cédula personal no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera. Las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran con los autos de manifiesto en Secretaría, a disposición de quienes quieran examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes de ca-

rácter preferente y las anteriores al crédito del ejecutante, seguirán subsistentes y sin cancelar y sin poder destinarse a su extinción el todo ni parte del remate.

Para todo lo demás no consignado se estará a las normas generales del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Baena a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez. X—6016

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano y Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 30 de Enero de 1935 tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Serafín González Antuñano, contra don Pedro Aguirre y Larrabide.

#### B i e n e s .

Casa chalet señalada con las iniciales P. A., sita en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, y punto llamado de los Espinos, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, igual a 1.545 pies cuadrados y 60 centímetros. Consta de sótano y tres pisos altos.

En el piso primero existen dos departamentos de cocina y comedor, cuarto de baño y despacho, y en el segundo y tercero los dormitorios, sala y gabinete.

Su construcción es de mampostería y ladrillo.

Confina por todos sus lados con terreno propiedad del Sr. Aguirre, dentro del cual se halla y que mide una superficie de 1.594 metros cuadrados y 19 decímetros, igual a 20.541 pies cuadrados y 73 centímetros, y que linda: al Norte, con propiedad de los señores Uresandi y Cortadí; al Este, con camino de la Cordelería, y al Oeste, con propiedad de los hermanos Estefanía.

Valorada, a los efectos de la subasta, en 130.000 pesetas.

#### Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, cuando menos, de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la misma, siendo de advertir que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 23 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan María Ortiz.—El Juez, Angel Campano.

X—6025

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTEOVEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: A los herederos de D. Manuel Boza y de D. Luis Pozo, a D. José Muguertza Veraza Luce, D. Laureano González García, a los herederos de D. Marcelino González, D. Juan Manchado Marín, D. Pedro Matute Lázaro, D. Emilio Gabete Sánchez y don Vicente Cámara, así como también a los herederos de éstos, si alguno hubiere fallecido, que las cuentas de la Administración de la Plaza de Toros de Bélmez, rendidas por doña Concepción García Boza, como heredera del Administrador fallecido D. Carlos García Boza, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de quince días, para que los interesados en dicha Administración hagan cuantas observaciones estimen oportunas.

Dado en Fuenteovejuna a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Andrés Conde.—El Juez, Julio Mifsut Martínez.

X—6018

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado y González, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Sociedad regular colectiva Díaz y Titos, de esta plaza, se ha dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara a la Sociedad regular colectiva Díaz y Titos, de esta plaza, en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo.

Se convoca a Junta general de acreedores, para cuya celebración se señala el día 23 de Enero próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, practicándose las citaciones en la forma que determina el párrafo segundo del artículo décimo de la ley, y por último, a los efectos de la debida publicidad, insértese la parte dispositiva de este proveído en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, fijándose además una copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en cumplimiento a lo acordado en el auto cuya parte dispositiva se inserta, expido el presente en Jaén a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Antonio Cruz.—El Juez, Emilio Aguado.

X—6021

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en la pieza segunda relativa a la administración de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Manuel Miravete Crespo, cuyo universal se tramita en este Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador D. Antonio Sirvent Sella, en representación del acreedor D. José Poveda Vilanova, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes, de la pertenencia del quebrado, sitas en Jijona y su término:

A) Una heredad denominada Peña Redona, con casa de campo y corrales, la cual no tiene aún número de policía, de extensión doce hectáreas de tierra culta y otras doce hectáreas de monte; lindante: por Norte, con herederos de D. José de Scals Pérez y otros; por Este, con la carretera de Játiba a Alicante; por Sur, con don José de Scals Rovira, y por Oeste, azagador de Monnegre.

B) Una casa-habitación, antes posada, situada en esta ciudad de Jijona, calle de Canalejas, número 33, compuesta de planta baja y dos pisos altos, y a sus espaldas, varias dependencias y accesorios de la casa, que toda ella consta de planta baja y dos pisos altos, o sea primero y segundo piso, los cuales se hallan distribuidos en varias habitaciones o dependencias para viviendas y morada, constando la planta baja de entrada o zaguán, dividido en dos partes: una de ellas, que da acceso a la escalera y conduce a los pisos altos, y la otra parte del zaguán continúa hasta las cocheras o almacenes que hay al final, formando parte de este inmueble, y a continuación de esta casa existen unas cuerdas cubiertas para albergar caballerías, y a la izquierda de las mismas un pequeño edificio destinado a casa morada del portero; intermediado entre la casa principal y esta dependencia o anexo, un desunado por donde reciben luces las cocheras y almacenes; al final del piso primero, y sobre el cobertizo de la planta baja, existe una galería y otras más pequeñas al terminar el segundo piso; ocupa el inmueble una extensión aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados y medio; linda: por la derecha, entrando, con casa de Santiago Cremades Coloma; por la izquierda, con la de Daniel García García, y por la espalda, con solar y huerto que da a la plaza de Victoria Kent. La medida superficial que ocupa la casa principal en particular es de ciento sesenta metros cuadrados, correspondiente el resto de esta extensión o cabida a la medida de las dependencias.

C) Una casa en la ciudad de Jijona, señalada con el número uno del callejón llamado de las Monjas, que tiene una medida aproximada de cinco metros y veinte centímetros de fachada por once metros y cuarenta centímetros de fondo, que hacen una extensión superficial de cincuenta y

nueve metros cuadrados y veintiocho centímetros, también cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la casa número tres, propiedad del señor Miravete; por la izquierda, con la de herederos de doña María Soler Aracil, patio de luces en medio, y por espaldas, edificio de D. Manuel Miravete, compuesto de planta baja y un ex patio destinado a cochera.

D) Una casa en la ciudad de Jijona, situada en el callejón llamado de las Monjas, señalada con el número tres; mide siete metros y sesenta centímetros de frontera por trece metros y diez centímetros de fondo, que tiene una extensión superficial de noventa y nueve metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con huerto de don Manuel Miravete, y por espaldas, con edificio del mismo Sr. Miravete, compuesta de planta baja y dos pisos altos.

E) Un huerto o solar destinado a edificación, con algunos naranjos y limoneros, situado en la ciudad de Jijona, callejón llamado de las Monjas, que mide quince metros y treinta centímetros de fachada, veintiocho metros por la izquierda, entrando, y veintiocho metros y sesenta centímetros por el lado derecho, y catorce metros y treinta centímetros por detrás, o sea una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la plaza de las Monjas y calle de la Industria; izquierda, con edificio de D. Manuel Miravete Crespo, y por detrás, con tierras de Rafael Sanchis; haciendo constar que el solar o huerto tiene derecho a tres horas de agua cada turno de la balsa de Crespo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de Enero próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Cada una de las fincas formará un solo lote, a excepción de las dos casas sitas en el callejón llamado de las Monjas, números uno y tres, que se anuncian con las letras C) y B), que por estar unidas formando un solo predio, salen ambas a la venta también en un solo lote; pero estableciéndose preferencia a aquel licitador que en iguales condiciones de precio ofrezca postura por todos los lotes.

Salieron a la venta en la segunda subasta, rebajada ya en el veinticinco por ciento de su tasación.

La finca A), en 18.000 pesetas.

La finca B), en 56.250 pesetas.

Las fincas C) y D), en 27.000 pesetas.

La finca E), en 11.250 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, previamente, el diez por ciento efectivo de aquellas cantidades que como queda dicho servirán de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que el rematante las

acepta como bastantes, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Jijona a 21 de Diciembre de 1935.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Santiago Arroyo.

X—6024

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Claudio García Sueido y D. Tomás Alfonso Lozano, contra don Olegario Riera Cifuentes, para la efectividad de un préstamo de ciento diez mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital y su calle de Vallehermoso, número 5, hoy señalada con el número 9, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático con cubierta de tejado y terrado. Comprende una superficie plana horizontal de 465 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.995 pies cuadrados con 64 centésimas de otro, de cuya superficie están edificados 360 metros, o sean 4.636 pies y cinco décimos de pie cuadrado, estando la restante superficie destinada a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Diciembre de 1935. El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—6027

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Andrés Carrasco Antequera, en reclamación de un cré-

dito hipotecario, ha acordado sacar a la venta por segunda vez, y en el precio que después se dirá, las siguientes fincas situadas en Montiel:

Primera. Una tierra al sitio llamado Arroyo del Salobrar, de caber cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, 57 áreas y 38 centiáreas, conteniendo 4.000 cepas.

Sale a subasta, 4.125 pesetas.

Segunda. Otra tierra al sitio llamado de Juan Viejo, de caber seis fanegas, seis celemines de marco real, igual a cuatro hectáreas, 18 áreas y 57 centiáreas.

Tipo de subasta, 1.875 pesetas.

Tercera. Otra tierra al sitio de Hoyas de Yesatas, de caber cinco fanegas, cuatro celemines, o sea tres hectáreas, 43 áreas, 45 centiáreas, conteniendo 5.000 vides.

Tipo de subasta, 1.125 pesetas.

Cuarta. Otra tierra al sitio Arroyo de la Tierra, de seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 15 áreas, 16 centiáreas.

Tipo de subasta, 1.875 pesetas.

Quinta. Otra tierra en el sitio de Higuerillas, de caber cinco fanegas de marco real, equivalentes a tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas.

Tipo de subasta, 1.500 pesetas.

Sexta. Otra tierra en el sitio de Hoyuelos, de caber ocho fanegas de marco real, equivalentes a cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas.

Tipo de subasta, 2.625 pesetas.

Séptima. Otra tierra al sitio de Vega de los Puentes, de caber cinco fanegas, o sean cuatro hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas.

Tipo de subasta, 1.875 pesetas.

Octava. Una casa en la calle de D. Pedro, de la villa de Montiel, sin número de orden, y linda: por la derecha, entrando, con callejón del Castillo; izquierda, otra de Pedro Muñoz y Tomás Gallego; espalda, vereda del Castillo, y frente, calle de su situación; con una superficie de setecientos metros cuadrados, de los que están edificados: en dos plantas, doscientos metros cuadrados, y en una planta, ciento diez metros cuadrados.

Tipo de subasta, 6.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y su piso segundo, y en el de igual clase de Infantes, el día 21 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de la subasta será el indicado anteriormente a continuación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquéllas, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir otros, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos y sin que el precio del remate sirva para su extinción.

El presente se fijará en el sitio público de los Juzgados indicados y se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real* y en uno de los periódicos de la misma.

Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.—El Secretario, Germán González.

X—5028

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, Secretaria del Sr. Cortés, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador Sr. González Hernández, en nombre de D. Manuel López Vietio, contra doña Josefa López y López, asistida de su esposo D. Jesús Silva Morillo, D. José, doña Clementina, doña María Elena, D. Dosíteo, doña Polonia Santos García, como herederos de D. Enrique López Vietio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente parte de finca:

Una tercera parte proindivisa con sus hermanos D. Dosíteo y D. Manuel López Vietio, de una casa en las afueras del Puente de Segovia, de esta capital, Carretera de Extremadura, señalada con el número 6, que consta actualmente de planta baja, principal, primero, segundo y tercero; que linda: por la izquierda, entrando, con la casa número 8 de D. Miguel Embid; por la derecha, con la casa número 4, de D. Ramón Martínez, ambas de dicha carretera, y por el testero, con terrenos de la Sociedad titulada La Constructora.

Comprende una superficie de 372 metros 67 decímetros y 76 centímetros, o sean 4.810 pies cuadrados.

#### Advertencias.

Primera. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Enero próximo, a las once y media de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para el remate la cantidad de sesenta mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo, base de los autos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta. Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta. Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X—6019

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Correa, contra doña María Teresa González Bustillo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca.—En Parbayón, término municipal de Piélagos. Un terreno destinado a plantío de árboles forestales, eucaliptal, de diez hectáreas de cabida, denominado Vega de Astragos, en el sitio de igual nombre; que linda: al Norte, con el ferrocarril del Norte; al Sur, con carretera vecinal; al Este, con terreno de D. Luis González, y al Oeste, con finca de herederos de Bustamante.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santander, se ha señalado el día 4 de Febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doce mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—El Juez (ilegible).

X—6026

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Blas Sentent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad civil de crédito La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador D. Francisco del Pozo Pastrana, contra D. Julio Cazorla Correa, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa en término municipal de Canillas y su calle de los Payos, número 3, con vuelta y fachada también a la calle de Villafuerte, número 1, barrio denominado de Orcasitas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Consta de cinco plantas y cinco patios. Linda: por su frente, en línea de veinte metros, con dicha calle de los Payos; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la calle de Villafuerte; por la izquierda, en línea de veinte metros, con finca de D. Jesús y doña María del Carmen López Carrascosa, y por la espalda, en línea de veinte metros, con terrenos de que se segregó, de D. Pedro Orcasitas Ruiz. Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, o sean cinco mil ciento cincuenta y dos pies, también cuadrados.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Enero próximo, y hora de las once.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Diciembre de 1935.  
El Juez, Blas Senent.—El Secretario,  
Ramiro López. X—6031

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19. DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo Pastrana, en representación de la Compañía general de Seguros Hispania, contra D. Paulino Freire Piñero, en reclamación de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

##### Muebles.

Una máquina de escribir, marca Underwood, número 1.984.016-5, de carro pequeño y de bastante uso.

Un torno de acero, de tamaño mediano, marca Aristón.

Un torno de acero, de carro mediano, con las señas siguientes: 1.530, Reed Prentice Company.

Un torno de acero, marca E. Millen Machine Tool Merchant London.

Una perforadora de acero, de tamaño grande, marca Thomas Shanks y Compañía Johnstone.

Un torno de acero, de carro grande, con las siguientes señas: E. N. 10-113 C.—300/1.500 de la Casa Gorg Merck C. M. B. H. Hannover.

Un torno de acero, de carro grande, de las señas siguientes: Sté. A. M. L. Le Progres Industriel Loth-Bruxelles número 725.

Se hallan depositados en Bouzas y en poder de D. Alfonso Freire Costas.

##### Inmuebles.

Una casa sin número, sita en la calle de Santa Ana, de Bouzas, de la superficie, poco más o menos, de 233,60 metros cuadrados; lindando: por el Este, o frente, calle de Santa Ana; Oeste, o espalda, Playa del Mar; Norte, o derecho, bienes de María Bermúdez y Concepción Correa, y Sur, o izquierda, casas del Ayuntamiento de Bouzas, de Asunción Martínez y de Faustino Rodríguez.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo en cuanto a los bienes muebles la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas, y respecto al inmueble, la de sesenta y cinco mil pesetas.

Segunda. Se subastarán separadamente los bienes muebles y el inmueble, pudiendo, por tanto, los licitadores hacer posturas a unos y a otro, indistintamente.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo para la subasta.

Cuarta. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las cantidades que sirven de tipo.

Quinta. El precio del remate, respecto a los bienes muebles, habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a la aprobación, y el del inmueble, a los ocho días.

Sexta. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Enero próximo, y hora de las once.

Séptima. Los títulos del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.  
El Secretario, ante mí, Ramiro López.  
El Juez, Senent Ferrer.

X—6030

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCHENA

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de primera instancia de este partido de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 129 y siguientes de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Lacomba Casares, contra D. Sebastián Clavijo Gutiérrez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y venta al mejor postor, la finca que se describirá, señalándose para que tenga lugar el acto el día 30 de Enero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Finca urbana, con puerta a la calle Anina, marcada con el número 1, accesoria; linda: por la derecha de su entrada, con la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla; por la izquierda, con la casa número 9 moderno, de calle Sagasta, y por fondo, con corral del Ayuntamiento y de otras casas; su medida superficial y forma en que tiene distribuidas sus diferentes dependencias aparecen en el edicto inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 5 de Octubre de este año y "Boletín Oficial" de la provincia de 18 de Septiembre últimos.

Destinada a Casa-cuartel de la Guardia civil y Parada de caballos sementales del Estado; justipreciada en cincuenta y seis mil pesetas y renta anual de cuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas setenta y seis céntimos líquidas, deducidos descuentos.

##### Condiciones.

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad mencionada de aprecio contenido en la escritura hipotecaria, con rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

Cuarta. Los autos y certificaciones del Registro, comprensivo de las últimas anotaciones de gravámenes y dominio, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Marchena a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco del Prado.

X—6017

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5. DE VALENCIA

Don Francisco de P. Carchano y Carretero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5, de Valencia.

Por el presente, en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. José Palomar Mesones, representado por el Procurador D. Luis Bas Laca, contra D. Francisco Valero Barrachina, sobre pago de diez mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio situado en esta ciudad, Gran Vía de Germanias, chafían a la calle de Cuba, números 37 y 2, respectivamente, compuesta de planta baja y patio con escalera que conduce a seis pisos altos, con habitaciones de portera y terrado; mide una superficie de 120 metros cuadrados, y linda, tomando por frontera, principal la de la calle de Cuba; por la derecha, saliendo, edificio de la herencia de donde procede, propiedad hoy de D. Salvador Molina Mona y otros; por la izquierda, la calle de Germanias, y por espaldas, con las casas de D. Francisco Juan y otros.

Valorada en ciento dieciocho mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 29 de Enero del próximo año 1936, a las doce horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble, y no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para dicha finca, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cual se reservará en depósito y en garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Felipe Ortuño.  
El Juez, Francisco de P. Carchano y Carretero.

X—6020